

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

BOP TE Número 181

22 de septiembre de 2010

SUMARIO

	Página
ORGANISMOS OFICIALES	
Ministerio del Interior	2
Instituto Nacional de Estadística	6
Diputación General de Aragón	6
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamientos	
Teruel	7
Celadas	8
Calamocha y Sarrión	11
La Mata de los Olmos	14

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
C/ Joaquín Arnau, 6 - 44071 TERUEL
Tel. Y Fax: 978647401

Correo-e: boletin@dpteruel.es web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

MINISTERIO DEL INTERIOR

Núm. 38.417

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE TERUEL

EDICTO RESOLUCIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

Teruel, 10-09-2010.- El Jefe Provincial de Tráfico, Federico García Buj.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART*=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; PTOS=Puntos

20100910RB44

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
440700007824	TRIVIÑO PARRA, CESAR AUGUST	X4278312J	ALTEA	28.04.2010	150,00		RD 1428/03	094.2		(a)
440700007836	TRIVIÑO PARRA, CESAR AUGUST	X4278312J	ALTEA	28.04.2010	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
449402507887	GALINDO SAEZ, EDUARDO	15981576	CAMPELLO	12.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
449402523108	JIMENEZ TOMAS, MARIA ARANZA	25468768	ELDA	26.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
440700087996	MONSERRAT HERRERO, ALEJANDR	52764209	SAN VICENTE RASPEIG	22.04.2010	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
440043718031	CASTELL VALLS, JOSEP	46516537	BADALONA	05.02.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
449402521320	LOGO OPTICA ESPAÑA SL	B62813134	BARCELONA	11.05.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
440600046947	ARCEDIANO RUBIO, MIGUEL ANG	03102293	BARCELONA	24.05.2010	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
440600040556	TOGAN , NICOLAE	X8220428K	EL PRAT DE LLOBREGAT	26.04.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
449402522141	VILLAVEDE LEIVA, JOSE LUIS	11904584	ETXEBARRI	12.05.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
440600036401	PEREZ MARTINEZ, JESUS	11929802	PORTUGALETE	31.03.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
440700058947	IBAÑEZ CABEDO, RAFAEL	18964668	BENICASIM	24.02.2010	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
440700069015	ARTIMI , KHAMISS	X1306967S	BURRIANA	16.03.2010	150,00		RD 1428/03	056.	4	(a)
440700015110	CRISAN , CALIN CIPRIAN	X5614677D	CASTELLON PLANA	04.02.2010	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
440700064042	TAMAYO ARANA, JOSE ANTONIO	14249212	JERICA	05.03.2010	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
440700084661	ABDELUADUD , MAHMUD NAYEM	Y0981132N	MONCOFA	15.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
440402515906	LOSA VILLANUEVA, MARIANO JO	13296576	VALL DE UXO	07.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
440450076186	DOS REIS DA ROCHA SALGUERIO	X6361031J	VILA REAL	11.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
440700077048	DA ROCHA SALGUIRO, ANIBAL D	X6361031J	VILLARREAL	01.04.2010	60,00		RD 1428/03	009.1		(a)
440700076871	DOBRA , CONSTANTIN VASILE	X8367436J	VILLARREAL	01.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
440043630711	KHAQI , KHALIFA	X6547434R	GRAÑEN	11.10.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
440700002073	EUROMAQUINARIA DE CONSTRUCC	B22201255	HUESCA	02.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
440700074898	FRANQUE CORDONET, ANTONIO	40849961	LLEIDA	28.03.2010	150,00		RD 1428/03	046.1		(a)
440700060577	MATEO FERNANDEZ, GERARDO	33505552	DAGANZO DE ARRIBA	27.02.2010	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
440450066612	CORVALAN ROLDAN, CARLOS	22422132	PUERTO MAZARRON	05.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
440700089233	DA SILVA TAVARES, VIRGILIO	X8851495Z	SANTOMERA	25.04.2010	150,00		RD 1428/03	094.2		(a)
440600027576	VICIOSO PRAT, JUAN MATIAS	16011272	CADREITA	19.04.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
440700011165	BELLAMCHICH , BELKHEIR	X8038318W	FITERO	24.03.2010	150,00		RD 2822/98	012.4		(a)
440402530970	MONTERDE ALBIAC, M CARMEN	17224797	PAMPLONA	05.02.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
440450051785	IVANOV L, NORDAN KIRCHOB	NO CONSTA	TUDELA	24.03.2010	140,00		RD 1428/03	048.		(b)
449402538811	SARKERIAM SL	B31886864	ZIZUR MAYOR	26.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
440043534345	RAMON GONZALEZ, MIGUEL ANGE	40925631	ARNES	17.04.2010	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
449600015272	BONTEA , IOAN MARIN	X7247851E	ALCAÑIZ	31.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
440700086827	GRACIA BIZARRO, ALBERTO R.	73155750	ALCAÑIZ	18.04.2010	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
440700072671	PASVE S L	B44101228	ALCORISA	23.03.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
440043679906	NASIM , ABDELHAK	X5712018Z	CALANDA	22.05.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
440402523990	BUZORI , DACIAN RARES	X3158460P	TERUEL	18.11.2009	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
440700089427	MARTINEZ LOPEZ, ROSALBA	X7866561D	TERUEL	26.04.2010	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
440043718201	CERNESCU , PETRU	X7888846F	TERUEL	08.04.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
440600043570	BERTOLIN BLASCO, JOSE LUIS	18402734	TERUEL	08.05.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
440402531109	VIVAS EDO, ANTONIO	18429890	TERUEL	08.02.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
440043578294	SERRANO HERNANDEZ, DESIDERI	18430941	TERUEL	11.03.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
440043676085	GABARRE GABARRE, MARIA CARM	18443108	TERUEL	01.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
440700053032	LOPEZ IGLESIAS, MARIA	32451575	TERUEL	14.02.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)

440700063025	BOUABDALLAH , FATHI	X7453677K	TORRIJO DEL CAMPO	04.03.2010	90,00	RD 2822/98	049.1	(a)
440700071745	EL GHOUFAIRI , SALAH	X0225456X	URREA DE GAEN	20.03.2010	150,00	RD 2822/98	012.5	(a)
440043681093	EDO GRACIA, SANTIAGO	18426945	UTRILLAS	20.04.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
440700084508	PANTIR , MARIAN	X5470267Q	VALDERROBRES	14.04.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)
440450087305	ORIOLA VIDAL, PABLO JOAQUIN	48286931H	ALBAIDA	27.04.2010	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
440450049705	ENCINAS SANCHEZ, ALFREDO	X0132265S	ALBORAYA	22.03.2010	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
440450071954	PEREZ FERRER, MARIA PILAR	33404150	ALBORAYA	08.04.2010	140,00	RD 1428/03	048.	2 (b)
440402517009	MARTIN CHINCHON, EVA MARIA	24310232	BENIPARRELL	23.05.2010	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
440402524520	BLAZQUEZ GARCIA, FCO VIDAL	25415619	BETERA	21.11.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2 (a)
449402507929	SABIR , AHMED	X6461356N	LA POBLA DE VALLBONA	03.03.2010	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)
440700081830	LOPEZ MARTINEZ, RAUL EUGENI	48529764	QUART DE POBLET	09.04.2010	90,00	RD 1428/03	154.	(a)
440450089284	CATARAU , ILIE	X9447499L	PUERTO DE SAGUNTO	30.04.2010	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
449043520871	DIOP , BABACAR	X2300108Q	SUECA	26.03.2010	180,00	RDL 339/90	072.3	(a)
440700087790	CEBOLLA PIERA, SERGIO	24377357	SUECA	21.04.2010	30,00	RD 1428/03	031.	(a)
440450076629	PALACIOS JIMENEZ, FRANCISCO	73909175	SUECA	12.04.2010	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
440700077358	FERNANDEZ MARTINEZ, SERGIO	53205313	TORRENT	01.04.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
449402522840	GARCIA GUERRA, LUIS ESTUARD	X3962123M	VALENCIA	07.04.2010	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)
440600043442	STOICA , RAJ	Y0356704B	VALENCIA	07.05.2010	140,00	RD 1428/03	048.	2 (a)
440450049274	GARAIZAR OLAIZOLA, IGNACIO	16031916	VALENCIA	20.03.2010	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
449043525704	MORATAL MALONDA, ENRIQUE	19976702	VALENCIA	31.03.2010	180,00	RDL 339/90	072.3	(a)
449402524988	CRUZ ROMERO, NESTOR FERNAND	22563247	VALENCIA	11.05.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
449402523339	CORREA PAYA, MARIA D.	22573733	VALENCIA	07.04.2010	600,00	RDL 339/90	072.3	(a)
440450070408	MARTINEZ MARTINEZ, MIGUEL	22614643	VALENCIA	09.04.2010	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
440043530911	GAMERO CEAMANOS, JOSE	22691479	VALENCIA	14.02.2010	90,00	RD 1428/03	094.2	(a)
440450043715	IZQUIERDO DOLZ, LORENA	24397925	VALENCIA	15.02.2010	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
440700078363	GUMBAU ALBERT, PURIFICACION	29179457	VALENCIA	02.04.2010	90,00	RD 2822/98	049.1	(a)
440402532023	TARODO RODRIGUEZ, VICTOR J.	44510553	VALENCIA	28.02.2010	140,00	RD 1428/03	048.	2 (a)
440700066919	CASASTAR GLOBAL BUILDING S	B97773212	BENIMAMET	10.03.2010	150,00	RD 2822/98	018.1	(a)
440700068072	OUACHEM , RACHID	X4568839G	BORJA	13.03.2010	PAGADO	RDL 8/2004	003.A	(c)
440700071228	ANQUELA GARCIA, CESAR	17453036	CALATAYUD	20.03.2010	500,00	RD 1428/03	020.1	4 (a)
440700004586	ANQUELA GARCIA, CESAR	17453036	CALATAYUD	20.03.2010	150,00	RD 1428/03	100.1	(a)
440700088034	LAKRAA , ANOUAR	X6142338G	CASPE	22.04.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
440700085150	TABUENCA JARAUTA, JESUS	17703647H	MARIA DE HUERVA	16.04.2010	60,00	RD 1428/03	069.	(a)
440700086797	TEJERO LASIERRA, JOSE MARIA	77134027P	UTEDO	18.04.2010	150,00	RD 1428/03	075.1	(a)
449402498679	SABIATUR SL	B50835446	ZARAGOZA	20.05.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
440700073493	YAKONDEE TRANS SL	B99078859	ZARAGOZA	24.03.2010	90,00	RD 2822/98	049.1	(a)
440700073511	YAKONDEE TRANS SL	B99078859	ZARAGOZA	24.03.2010	150,00	RD 2822/98	012.5	(a)
440700073523	YAKONDEE TRANS SL	B99078859	ZARAGOZA	24.03.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
449402538288	CAMBINDO VILLANUEVA, RODRIG	X3012833V	ZARAGOZA	07.04.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
440600041998	RAMOS RODRIGUEZ, EDUARDO	17147476	ZARAGOZA	01.05.2010	140,00	RD 1428/03	048.	2 (a)
440043681603	ESTEBAN LEONARDO, ENRIQUE	17322844	ZARAGOZA	21.11.2009	700,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
440043681585	ESTEBAN LEONARDO, ENRIQUE	17322844	ZARAGOZA	21.11.2009	310,00	RD 2822/98	001.1	(a)
440043681561	ESTEBAN LEONARDO, ENRIQUE	17322844	ZARAGOZA	21.11.2009	310,00	RD 2822/98	001.1	(a)
440043681550	ESTEBAN LEONARDO, ENRIQUE	17322844	ZARAGOZA	21.11.2009	310,00	RD 2822/98	001.1	(a)
440043681640	ESTEBAN LEONARDO, ENRIQUE	17322844	ZARAGOZA	21.11.2009	700,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
440043681690	ESTEBAN LEONARDO, ENRIQUE	17322844	ZARAGOZA	21.11.2009	700,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
440043681536	ESTEBAN LEONARDO, ENRIQUE	17322844	ZARAGOZA	21.11.2009	700,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
440043681706	ESTEBAN LEONARDO, ENRIQUE	17322844	ZARAGOZA	21.11.2009	310,00	RD 2822/98	001.1	(a)
440043681524	ESTEBAN LEONARDO, ENRIQUE	17322844	ZARAGOZA	21.11.2009	700,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
440043681512	ESTEBAN LEONARDO, ENRIQUE	17322844	ZARAGOZA	21.11.2009	700,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
440043172204	ESTEBAN LEONARDO, ENRIQUE	17322844	ZARAGOZA	21.11.2009	310,00	RD 2822/98	001.1	(a)
440043172198	ESTEBAN LEONARDO, ENRIQUE	17322844	ZARAGOZA	21.11.2009	310,00	RD 2822/98	001.1	(a)
440402530725	BAQUEDANO BELTRAN, JESUS	17743031A	ZARAGOZA	27.01.2010	200,00	RD 1428/03	048.	2 (a)
440700044523	BAQUEDANO BELTRAN, JESUS	17743031A	ZARAGOZA	27.01.2010	150,00	RD 1428/03	143.1	4 (a)
440402524257	BESCOS SANZ, JOSE CARMELO	18004347	ZARAGOZA	12.11.2009	200,00	RD 1428/03	048.	2 (a)
449402538823	PUERTOLAS PERIBANEZ, SONIA	18444807	ZARAGOZA	26.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
440700025711	CIPRES CALVO, JOSE FRANCISC	25153834	ZARAGOZA	09.12.2009	150,00	RD 2822/98	011.3	(a)
440700090650	GIMENEZ DUAL, MANUEL	25157540	ZARAGOZA	27.04.2010	150,00	RD 2822/98	012.4	(a)
449402537582	AGUILERA INES, JAVIER	25184439	ZARAGOZA	07.04.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
440700046088	GRANADOS BARBERO, FRANCISCO	25187126	ZARAGOZA	31.01.2010	150,00	RD 2822/98	011.19	(a)
440450081388	SALVADOR GRACIA, MA AMALIA	25449538	ZARAGOZA	21.04.2010	100,00	RD 1428/03	048.	(b)
440600001976	FERNANDEZ MANGADO, PEDRO JO	25459049	ZARAGOZA	07.02.2010	140,00	RD 1428/03	048.	2 (a)
440402538943	AZARA FUSTERO, HECTOR	25468328	ZARAGOZA	02.10.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2 (a)
440700058546	CELMA GARCIA, FRANCISCO JOS	29093062	ZARAGOZA	24.02.2010	150,00	RD 1428/03	056.	4 (a)
440700093546	LERIOS MENDOZA, ELENA	29119865	ZARAGOZA	03.05.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
440043532543	JORGE LAGO, MANUEL	32616872	ZARAGOZA	04.10.2009	10,00	RD 2822/98	026.1	(a)
440600025907	CHIMBORAZO ATACUSHI, LUIS R	73027630	ZARAGOZA	29.01.2010	100,00	RD 1428/03	050.	(a)

Núm. 38.416

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE TERUEL

EDICTO NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Teruel, 10-09-2010.- El Jefe Provincial de Tráfico, Federico García Buj.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; REQ= Requerimiento; PTOS= Puntos

20100910NB44

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
440402519638	SAINZ LLIN, LUIS RAFAEL	21661618	ALCOY	12.04.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
440450077889	LARA MOLINA, DAVID	21666637	ALCOY	15.04.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
440450121234	MOLTO GIBBERT, JESUS	21667169	ALCOY	10.06.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
440450154150	CEBALLOS BARBA, BEATRIZ	21476644	ALICANTE	09.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440600044240	PERIÑAN ROMERO, CARLOS A	15801728	CAMPELLO	12.05.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
440450118247	GARCIA GALERA, FRANCISCO JO	21392500	CAMPELLO	04.06.2010	600,00		RD 1428/03	048.	6	
440450121258	DISTRIBUCION DE CALZADO GA	B46446902	ELCHE	10.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440402516777	SANCHEZ ESCLAPEZ, GASPAR	21959078	ELCHE	19.05.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
440450145135	GARCIA LEGUEY, ALFONSO	21999033	ELCHE	01.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450122603	NAVARRO MARIEL, JOSE ANGEL	21641423	IBI	11.06.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
449450053479	PARDO CORTS, M DEL CARMEN	52660721	JACARILLA	14.07.2010	400,00		RDL 339/90	009.1		
440402519961	PEREZ LANDERA, ALEJANDRO	53214165	JAVEA	23.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450145408	SHEPPARD, PATRICIA MARY	X0751198H	COSTA NOVA	02.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450095132	TARAZONA MULEY, VTE MANUEL	52770895	SANT JOAN D ALACANT	07.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
449450064520	ZAPERO RUBIO, JOSE	46695688	BADALONA	14.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
440450157010	PASTOR LOPEZ, JOSE LUIS	53064179	BADALONA	10.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450166813	INMOBILIARIA BANDE ABC SL	B60589710	BARCELONA	17.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
449700086422	JAHANGIR, MOHAMMAD	X6904225Q	BARCELONA	14.07.2010	120,00		RDL 339/90	009.1		
440402516376	ALBERT MAÑOSAS, ROBERT	38072148	BARCELONA	13.05.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	
440700037014	MINGUILLON FRESNEDA, SERGIO	43447119	BARCELONA	17.01.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
440043679116	SANCHEZ CATALAN, JUAN M	46725834	BARCELONA	16.05.2010	200,00		RD 1428/03	003.1		
440402515700	MARTINEZ CLARIANA, MANUEL	52165785	LA ROCA DEL VALLES	04.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440600051165	CAMPOS PADILLO, JORGE	43532715	MONTCADA I REIXAC	27.06.2010			RD 1428/03	048.1		(1)
440402703917	BARAHONA JUNQUE, MARTA	46675052	S FELIU DE LLOB	20.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440402703966	CIRERA PALOMAR, MARIA D.	52464925	VILANOVA I LA GELTRU	20.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
449402517960	PODIUM TRADE SL	B95206132	BARAKALDO	14.07.2010	600,00		RDL 339/90	009.1		
440450119483	URETA ARANA, JESUS MARIA	14683002	BARAKALDO	04.06.2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	
440450156923	HERNANDEZ CERRO, JOSE ANTON	22726445	BARAKALDO	10.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
449450059834	URGURUN ALDE SL	B48724728	BILBAO	14.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
440402704661	PEREZ MATANZAS, ARMANDO	30580004	BILBAO	30.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450145019	JAUREGUI ARCO, FLORENTINO	30640217	BILBAO	02.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450156972	BRUÑA LOPEZ, JONATAN	78923824	BILBAO	10.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440402516613	DE LOS HIELOS GARCIA, MARIA	17423860A	GETXO	14.05.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
440402515694	NOMTRANS DOS MIL CUATRO SL	B95349460	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	04.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450128472	LIMAGRAIN IBERICA SA	A31065196	CORDOBA	18.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
449450087258	ZARAGOZA VALENCIA, SHEILA	20480278	ALMAZORA	06.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
440450167222	GONZALEZ BOZA, JUAN CARLOS	18971170	BENICASIM	17.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450070196	SAFORIT BARRIOS, FRANCISCO	18973108	BURRIANA	06.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
440450155773	ALBA BELTRAN, MARIA ROSA	18873495	CASTELLO PLANA	10.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450165080	GARROBERA MOLES SL	B12415576	CASTELLON PLANA	28.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440700104349	SANGUESA ANDREU, ALEJANDRO	20476602	CASTELLON PLANA	11.07.2010	500,00		RD 1428/03	020.1	4	
440450148215	PALAZON HUERTAS, SUSANA	53380105	ONDA	03.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
449450052219	POYATO MARIN, FRANCISCA M.	41460771	BIESCAS	14.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
449450077988	LLORET JAVEGA, JUAN MANUEL	44762457	CANDASNOS	22.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
440450126001	SPANISH WINE IMPORTER SL	B22330401	ESTADILLA	14.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450145860	REFRIGERADOS FRIOSCA SAL	B22135990	GRAÑEN	11.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450145410	GARCIA SANCHEZ, LUIS ANTONI	18167417	JACA	01.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450143837	SANCHEZ HOMBRE, SILVIA	07501064	ALCOBENDAS	02.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450148082	DEL PINO RODRIGUEZ, ROSA M.	50655281	ALCORCON	03.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450155505	ONE WAY ENTERPRISE S L	B84052703	ALGETE	09.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450155074	AUGUSTO FIDALGO, MARIA JOSE	02531985	LAS ROZAS DE MADRID	09.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450150489	FORJADOS CUBIERTAS S A	A22042204	MADRID	05.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450145548	ECHEVERRY SALGADO, ALBA NEL	X1607811L	MADRID	09.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
440450154185	ESTECHA GONZALEZ, ANGEL LUI	00404787	MADRID	20.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450143655	RUIZ SANCHEZ, JOSE FRANCISC	02620881	MADRID	02.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
449402532160	GALINDO MARTINEZ, ANTONIO	02820509	MADRID	14.07.2010	600,00		RDL 339/90	009.1		
440450153247	CANO MARTIN, VANESA	50866513	MADRID	08.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
449450076170	ALCABALA MOTOR S L	B84325273	NAVALCARNERO	09.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
440450157435	MOYA ORTUÑO, MARIA JOSE	23247402	LORCA	11.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450153892	PROMOYTOP SL	B73407785	MURCIA	19.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
449450061336	AVILA TEJADA, JOSE ANTONIO	72823839	BARAÑAIN	09.07.2010	600,00		RDL 339/90	009.1		
440450154860	HORTALIZAS TAILER S L	B31401748	PAMPLONA	09.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
449450056183	CONCEPCION DOMINGUEZ SL	B31746894	PAMPLONA	09.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
440450153296	NEVOGILDE SLU	B71032734	PAMPLONA	08.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450155852	BEDOYA SOTO, SUSANA	18200904	PAMPLONA	10.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450156510	SORIANO SEGARRA, MARIA D.	18966957	PAMPLONA	10.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450106051	MARTINEZ COTELLO, GONZALO	29147831	PAMPLONA	22.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450156558	LANDIBAR PEREA, FRANCISCO J	33439810	PAMPLONA	10.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450122718	IROZ ORGAZ, ANA	33441352	PAMPLONA	11.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450129427	GRUPO EMPRESARIAL	B31855281	PAMPLONA/IRUÑA	18.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450144866	JAMONES VOLATIN S L	B31627839	TUDELA	02.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450156170	PIENSOS SAIOA S L	B31542384	IRAIZOZ	10.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
440450125860	MONTI, NATHALIE LOUISE H	X2544190E	ES CUBELLS	14.06.2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	
440700102225	GHOUDJAMI, SAID	X5441835N	ALCAÑIZ	22.06.2010	500,00		RD 772/97	001.1		
440043956197	EL AASRI, AHMED	X6982295R	ALCAÑIZ	25.06.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
440043956203	EL AASRI, AHMED	X6982295R	ALCAÑIZ	25.06.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
449600032117	SAUCA, FLORIN CONSTANTIN	X9493100B	ALCAÑIZ	14.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		

440043949788	EL BOUAZZAOU, ABDERRAZZAK	X4429253M	ALCORISA	05.07.2010	200,00	RD 1428/03	018.2	3
440043675366	PASCUA SARDINA, MARIA ISABE	73255693	ALCORISA	18.06.2010	200,00	RD 2822/98	010.1	
440043947585	TAHIRI, ABDELLAH	X7879241Q	HIJAR	04.07.2010	500,00	RD 772/97	001.1	
440600015586	FARCAS, CALIN OVIDIU	X5439307Z	SAMPER DE CALANDA	28.06.2010	300,00	RD 1428/03	048.1	2
440043578063	BASTOS DA SILVA, LEOMAR	X3101622A	TERUEL	18.05.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	
440402703530	FERNANDEZ JALLER, EDUARDO F	X5489227R	TERUEL	09.06.2010		RD 1428/03	050.	(1)
440450157125	NEGRESCU, CONSTANTIN	X5906487H	CEBOLLA	10.07.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449450052980	BALEA, CRISTANDIN	X6845481Z	ALBORAYA	14.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
449450052372	SERRANO RAYA, MARIA DOLORES	30792854	ALBORAYA	14.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
440450130545	SOTOS GONZALEZ, SEBASTIAN	73720835	ALBORAIA	19.06.2010	300,00	RD 1428/03	048.	2
440700102274	TRANSPORTES FRIGORIFICOS A	B97637672	ALFAFAR	23.06.2010	200,00	RD 2822/98	019.1	
440450118594	LUPU, MIHAELA JULIETA	X3516340P	ALGEMESI	04.06.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440600027643	SANCHIS PALAZON, RAFAEL	20835835	ALZIRA	29.06.2010	600,00	RD 1428/03	048.	6
440450120758	FAYOS PEDROS, JOSE VICENTE	20809780	BARRACA D'AIGUES V	09.06.2010	300,00	RD 1428/03	048.	2
440450148161	ZIDAN, ALI	X4121301T	CATARROJA	08.07.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450132293	BARRERA GARCIA, JOSE ANTONI	18435222	CHESTE	20.06.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
440450138696	DA SILVA FERREIRA, VITOR	X3192317D	GANDIA	27.06.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
440402515104	EL RHABI, ABDERRAZZAK	X4622346J	LIRIA	12.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440402517216	PEREZ CASTILLO, AGUSTIN	19895358	MARINES	18.05.2010	200,00	RD 1428/03	048.	2
440450156571	NAVARRO BERMUDEZ, BEGOÑA C.	52709100	MISLATA	10.07.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450136614	BAUTISTA SANCHEZ, JOSE MANU	52710660L	ONTENIENTE	25.06.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
449450080318	UGALDE, BENITO JOSE	X0009706T	ONTINYENT	22.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
440450107791	ARMARIOS TEVAL SL	B97854152	PATERNA	24.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450092520	CRISAN, EUGEN MARIN	X6885656P	SAGUNTO	03.05.2010	140,00	RD 1428/03	048.	2
449450041325	SERRANO CERVANTES, CHISTIAN	45799611	SAGUNTO	03.06.2010	310,00	RDL 339/90	009.1	
440450157587	PAGEO LIZANDRA, FRANCISCA	44794075	PUERTO SAGUNTO SAG	11.07.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450156261	REDONDO Poveda, FRANCISCO J	24300070	TABERNES BLANQUES	10.07.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440402704041	COMERCIAL GIMPAC SL	B97386007	TORRENT	21.06.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449450066711	GUILLÉN SANZ DE LARREA, S.	73248027	TORRENT	14.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
44045008942	INTERCONTROL LEVANTE SA	A46605457	VALENCIA	30.04.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450167209	SARIYASA SL	B44158152	VALENCIA	17.07.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450115477	MECANISMOS TECNICOS Y DE L	B96575733	VALENCIA	02.06.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449450048319	NICE WOOD SL	B97341168	VALENCIA	07.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
440450130387	JARA PLAZA, EMILIO	05097063	VALENCIA	19.06.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
440450127236	JIMENEZ GUALDE, GUILLERMO	19849197	VALENCIA	16.06.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
440450156406	BUENO NOVELLA, JOSE ANTONIO	19898585	VALENCIA	10.07.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450047952	CAMARASA MONTAÑES, MIGUEL M	19898668	VALENCIA	14.03.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
440450114709	IBÁÑEZ MARTINEZ, FRANCISCO	20161815	VALENCIA	01.06.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450155670	NAVARRETE MARTIN, M PILAR	22519371	VALENCIA	10.07.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449700065080	MARTINEZ FUERTES, JESUS	22664190	VALENCIA	07.07.2010	180,00	RDL 339/90	009.1	
440450143710	CASES SOSPEDRA, OSCAR	29028038	VALENCIA	02.07.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440402515876	RUIZ SANCHEZ, DOMINGO	29162084	VALENCIA	07.05.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449450065779	LORENTE VALERA, FRANCISCO J	29182531	VALENCIA	14.07.2010	310,00	RDL 339/90	009.1	
449450087805	RAMOS MARZO, ANTONIO	29188025	VALENCIA	05.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
440700103138	PASCUAL BELENGUER, BORJA	29206124	VALENCIA	08.07.2010	500,00	RD 1428/03	020.1	4
449043529692	IGLESIAS SANCHEZ, OSCAR	44511856	VALENCIA	22.07.2010	310,00	RDL 339/90	009.1	
449700052163	CERVERA BELLVER, JOSE	53200108	VALENCIA	07.07.2010	120,00	RDL 339/90	009.1	
440450148252	HENT, MIRCEA STEFAN	X9095774X	VILLANUEVA CASTELLON	03.07.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440402516730	MUÑOZ FORA, PEDRO	71150104	CISTERNIGA	17.05.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
440043532373	MARTIN VILAR, XAVIER DE	25392948	VALLADOLID	06.05.2010		RD 1428/03	154.	(1)
440450148057	ANDOLLO ZABALA, SOLEDAD	16206248	OYON-OION	06.07.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450121489	DIAZ DE TUESTA ESCRIBANO, L	44679236	VITORIA GASTEIZ	10.06.2010	300,00	RD 1428/03	048.	2
440402704028	GALOCHINO MORENO, MANUEL	17443475	CALATAYUD	20.06.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450133741	SANAGUSTIN MARTIN, DANIEL	29134305K	CUARTE DE HUERVA	22.06.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
449450075372	NEURAL CONSULTING SL	B50905512	MARIA DE HUERVA	22.07.2010	310,00	RDL 339/90	009.1	
440450156480	GARCIA CALVO, DANIEL	25469725	MARIA DE HUERVA	10.07.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450151068	ACEDURAFLO ESPAÑA SL	B99134819	UTEDO	05.07.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450155116	GARRIS MOZOTA, JORGE	25437989	UTEDO	09.07.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449450045057	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES	B50125145	ZARAGOZA	06.07.2010	310,00	RDL 339/90	009.1	
440402704843	HERNANDEZ MURILLO SL	B50798040	ZARAGOZA	05.07.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449450073855	CONSTRUCCIONES IACETANIA P	B99032823	ZARAGOZA	22.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1	
440450130958	ESGUERRA ARANGO, ELKIN JESU	X8863207L	ZARAGOZA	20.06.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449450056857	GOICOECHEA GORRITI, ESTEBAN	15114826	ZARAGOZA	22.07.2010	310,00	RDL 339/90	009.1	
440402703899	GIMENEZ UBEDA, CARLOS JOSE	17199771	ZARAGOZA	20.06.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450151962	PEIRO POLO, ANGEL	17420596	ZARAGOZA	07.07.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450125800	LOPEZ MUÑOZ, JOSE CARLOS	17713637	ZARAGOZA	14.06.2010	300,00	RD 1428/03	048.	2
440402518993	COSTE AZNAR, MANUEL	17793716	ZARAGOZA	31.03.2010	200,00	RD 1428/03	048.	2
440450142985	GARCIA ROMERO, JUAN DE DIOS	25160637	ZARAGOZA	02.07.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450118107	BOROBIA GRACIA, DAVID	25172475	ZARAGOZA	05.06.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450156868	ESTEPA NAVARRO, GINES	25174936	ZARAGOZA	10.07.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440700102973	SUBUH KHALAF, MUTASEM	25200737	ZARAGOZA	04.07.2010	200,00	RD 2822/98	010.1	
440450055810	JIMENEZ BAUTISTA, ADELA	25427254	ZARAGOZA	31.03.2010	100,00	RD 1428/03	048.	
440450123528	ARIZA RUBIO, ANA ISABEL	25458150	ZARAGOZA	12.06.2010		RD 1428/03	048.	(1)
449700086744	PEREZ SEBASTIAN, JAVIER	25477526	ZARAGOZA	13.07.2010	180,00	RDL 339/90	009.1	
440450136663	SOLANS SOLANS, JORGE	29113559	ZARAGOZA	25.06.2010	300,00	RD 1428/03	048.	2
440600051189	VINYAS ORUS, MIGUEL ANGEL	39650155	ZARAGOZA	28.06.2010		RD 1428/03	048.1	(1)
440450145690	BELSUE ALVAREZ, JUAN BORJA	72986703	ZARAGOZA	11.07.2010		RD 1428/03	048.	(1)
440450156741	MARTINEZ GIMENEZ, FCO JAVIE	72999013	LA CARTUJA BAJA	10.07.2010		RD 1428/03	048.	(1)

Núm. 38.415

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE TERUEL

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Trafico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Teruel, 14 septiembre 2010.- El/La Jefe Provincial de Trafico, Federico García Buj.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
4402897066	RICARDO PERERA BORREGO	46605410	ANDORRA	27/07/2010

Núm. 38.414

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE TERUEL

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" ó Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Teruel, 14 septiembre 2010.- El/La Jefe/a Provincial de Tráfico, Federico García Buj.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
4402725766	JULIO SANCHEZ PEREZ	36929238	ALCAÑIZ	05/08/2
4402573366	CARLOS HUGO ALONSO	18445031	ESCUCHA	30/07/2

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Núm. 38.374

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL TERUEL

SORTEO DE CANDIDATOS A JURADO 2010.
(Ley Orgánica 5/1995 del Tribunal del Jurado)

Se anuncia que el sorteo público para la formación de la lista provisional de candidatos a jurado se realizará el:

Día: 27 de septiembre de 2010 a las 11 horas.

Lugar: Sala de la Audiencia Provincial (Plaza de San Juan, núm. 6)

Teruel, 22 de septiembre de 2010.- La Delegada Provincial, Adela Agudo Vega.

DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

Núm. 38.455

**Departamento de Industria,
Comercio y Turismo**

Resolución del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, por la que se concede autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en este Servicio Provincial a instancia de EMIPESA, S.A., con domicilio en Partida El Plano, s/n, Mora De Rubielos (Teruel) en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación:

**CENTRO DE TRANSFORMACIÓN 630 KVA
PARA EXPLOTACIÓN CANTERA "VENTORRILLO"**
(RELACIONADO CON LAMT LA-56, EXPTE AT-

36.009) EN EL T.M. DE LA PUEBLA DE VALVERDE (TERUEL) (EXPEDIENTE TE-AT0130/10).

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Emplazamiento: LA PUEBLA DE VALVERDE, (TERUEL)

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Relación de transformación: $20000 \pm 5 \pm 2,5\%$ / B2

Potencia Interior: Admisible: 630 kVA.
Instalada: 630 kVA.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica para cantera de áridos.

Este Servicio Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 21/92 de Industria de 16 de julio, el artículo 128 del RD 1955/2000 Reglamento de Transporte, Distribución, Comercialización y Autorización de instalaciones eléctricas de 1 de diciembre, el R.D. 3257/82 Reglamento de Centros de Transformación que remite al R.D. 2135/80 y demás reglamentos correspondientes efectúa la presente resolución: AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO de la instalación solicitada, con las siguientes condiciones:

1. El plazo de puesta en marcha deberá ser de 12 meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2. El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

3. La presente autorización se otorga sin perjuicio a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente, según establece el art. 58.1 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, así como los artículos 107 y 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Teruel, 13 de septiembre de 2010.- El Director del Servicio Provincial, Francisco Melero Crespo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 38.387

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Tesorería

En el seno del expediente nº 33/2009, instruido en relación con la interposición de recurso de reposición de fecha 11 de septiembre de 2.009 se ha intentado notificar a D. José Manuel Aznar Tenas, la notificación de fecha 11 de junio de 2.010, por la que se resuelve el mismo, sin que se haya podido practicar dicha notificación, por resultar desconocido en el domicilio del interesado según consta en el aviso de recibo devuelto por la oficina de correos.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el apartado 1º del presente artículo, o bien intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio conocido y en el Boletín Oficial de la Provincia según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar y el ámbito territorial del órgano que lo dictó.

De esta manera, se notifica a D. José Manuel Aznar Tenas, el contenido de la notificación de fecha 11 de junio de 2010, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En contestación al Recurso de Reposición interpuesto contra la providencia de apremio dictada en expediente ejecutivo nº 064 2008 69 0317577, por la Alcaldía-Presidencia, el día 4 de junio de 2010, se ha dictado el Decreto nº 820/2010, que a continuación se transcribe en su tenor literal:

Antecedentes de Hecho

I.- En la Tesorería Municipal se ha presentado escrito de D. Jaime de Lorenzo González, como representante de la mercantil Gestión de Recursos de Multas, S.L.P, interponiendo recurso de reposición contra la providencia de apremio dictada en el expediente de multas y sanciones nº 064 2008 69 0317577, cuyo infractor es D. José Manuel Aznar Tenas, todo ello haciendo uso de la autorización conferida por D. José Manuel Aznar Tenas.

II.- Desde la Tesorería Municipal mediante escrito de fecha 28 de octubre de 2.009 se le solicita al interesado que presente, en un plazo de diez días hábiles, la acreditación de la representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado, en caso contrario, se le tendrá por desistido de su petición.

Fundamentos de Derecho

I. De conformidad con el artículo 32.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, para formular solicitudes, entablar recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona, deberá acreditarse la representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado.

II. De conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

Visto cuanto antecede, Vengo en Resolver:

Primero: Tener por desistido a D. Jaime de Lorenzo González, como representante de la mercantil Gestión de Recursos de Multas, S.L.P, en la interposición del recurso de reposición contra la providencia de apremio dictada en el expediente de multas y sanciones nº 064 2008 69 0317577 contra D. José Manuel Aznar Tenas por los motivos expuestos.

Segundo: Dar traslado de la presente resolución a la Tesorería Municipal, a la Excm. Diputación Provincial de Teruel y al interesado a los efectos procedentes."

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos, significándole que contra la precedente resolución podrá interponer recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Teruel, 15 de septiembre de 2010.- La Técnico de Administración General, (Por delegación del Secretario General) Silvia Rodríguez Mengual.

Núm. 38.389

CELADAS

BASES PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN UNA PLAZA DE PROFESOR DE EDUCACIÓN DE ADULTOS CURSO 2010-2011 EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL ½ jornada EN EL AYUNTAMIENTO DE CELADAS

Por decreto de alcaldía a la vista de la concesión de programa provincial de contratación de profesor de adultos -curso 210-211-. Se aprueban las bases de licitación e impulsar el procedimiento.

Se convoca, de acuerdo y supeditado a la efectividad del plan de protección provincial 2010-211, que ampara esta contratación. Una plaza de Educador de adultos, de forma temporal licitando plaza por sistema de concurso, para contratación en régimen y modalidad de ½ jornada para el Curso académico 2010-2011; desde contratación hasta el 30 de junio de 2010-.

La plaza queda inscrita en el marco de convenio de colaboración entre el Departamento de Educación y Ciencia de la Diputación General de Aragón y la Diputación Provincial de Teruel para el desarrollo de programas y actividades educativas relativas a la educación de personas adultas (curso 2010-2011).

1.-REQUISITOS.-

Los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos el día de finalización del plazo para presentar instancia:

- Tener cumplido 18 años de edad.

- Diplomatura en magisterio (cualquiera de sus especialidades) o; C.A.P. – Curso Aptitud Pedagógica-. O estar en posesión de título de Diplomado o Licenciado o, estar en condiciones de obtenerlo, a la fecha de terminación del plazo de prestación de instancia.

- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite el desarrollo de las funciones de la plaza.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública; ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el desempeño de función pública.

- Estar inscrito en las oficinas del INAEM, o bien en situación de demandante de empleo o como mejora de empleo.

- Aceptar las bases de la convocatoria y comprometerse expresamente a desarrollar las funciones y tareas del puesto de trabajo.

2.-FUNCIONES.-

- Actividades docentes de formación académica, socio-cultural y ocupacional.

- Coordinación a nivel Local, Comarcal y Provincial.

- Organización, administración, gestión, seguimiento y evaluación.

- Formación y perfeccionamiento docente.

3.-CONTRATACIÓN.-

De carácter laboral temporal por servicio determinado en tiempo o jornada de trabajo de ½ jornada.

La contratación laboral se extenderá desde toma de posesión de plaza, tras nombramiento, hasta el 30 de junio de 2011. Formalizándose en base y dentro del convenio colectivo de empresas de enseñanza privada el que regulará condiciones laborales y retributivas (según subvención resuelta y convenio) encuadrada la plaza en el epígrafe de Profesor de Educación Permanente de Adultos.

4.-PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.-

Las instancias de participación en la selección, serán remitidas a la secretaría del Ayuntamiento de Celadas; dirigidas al Sr. Alcalde de Celadas, POR CORREO CERTIFICADO O ADMINISTRATIVO en el plazo de 10 DÍAS NATURALES A CONTAR A PARTIR DEL SIGUIENTE DE PUBLICACIÓN EN EL B.O. de la Provincia de Teruel del presente anuncio.

Debiendo presentar los siguientes documentos (en sobre cerrado por correos administrativo o certificado donde conste fecha de presentación):

- Instancia dirigida la Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Celadas solicitando concurrencia a las pruebas de selección. Aceptando las bases de licitación y el compromiso de ejecución de las funciones.

Adjuntando:

- Datos de identificación personas, dirección y teléfono de contacto.

- Declaración de no estar incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad para desarrollar el trabajo.

- Tarjeta del INEM o INAEM, como demandante de empleo o en demanda de mejora de empleo.

- Currículo Vitae.

- Fotocopia compulsada del D.N.I.

- Fotocopia compulsada de títulos académicos.

- Fotocopia de documentos acreditativos para valoración en el concurso que se deberán presentar en tres apartados diferenciados en los que se encabece para su identificación:

- a) EXPERIENCIA EDUCATIVA (presentando los meritos de este carácter: Informe de vida laboral y contratos que la acrediten categoría de contratación).

- b) FORMACIÓN (presentando los meritos de este carácter).

- c) TITULACIÓN (presentando los meritos de este carácter).

****No se valoraran meritos que no sean aportados de forma documental; las fotocopias aportadas deberán ser compulsadas.**

5.-ADMISIÓN DE ASPIRANTES.-

Finalizado plazo de presentación de instancias de admisión. El Sr. Alcalde distará resolución de admisión de aspirantes indicando, en su caso, los excluidos y causa; los cuales podrán alegar en el plazo de 3 días hábiles desde publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Celadas de las listas. En caso de no haber reclamación en plazo se entenderá sin necesidad de nueva publicación que la lista se eleva a definitiva.

En la resolución se marcará composición de Tribunal de calificación y fecha, hora y lugar de comienzo de ejercicios.

Los posteriores anuncios serán publicados en el tablón de edictos municipal.

6.- TRIBUNAL.-

El tribunal lo compondrá:

- Presidente:

Un representante de la Consejería de Educación y Cultura y Deporte de la Diputación General de Aragón

- Vocales:

Un representante de la Diputación Provincia de Teruel.

En su caso. Un representante sindical.

- Secretario:

El de la Corporación municipal. Asistiendo con voz y sin voto.

Podrán asistir asesores técnicos, con voz y sin voto.

Las decisiones se tomarán por mayoría de componentes, resolviendo casos de empate el voto dirímelo del Presidente del Tribunal. El tribunal podrá resolver, en su caso las dudas que surgieran de la aplicación de las bases, pudiendo tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

El Presidente resolverá de acuerdo con la propuesta del Tribunal que será al efecto vinculante. De la Sesión se levantará acta publicándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. El Presidente de la Corporación resolverá de acuerdo con la propuesta del Tribunal que tendrá carácter vinculante.

7.-PROCESO SELECTIVO.-

La elección se llevará a cabo mediante sistema de Concurso-Oposición. Valorándose los méritos de la siguiente forma:

A) MERITOS PROFESIONALES

La puntuación máxima de este apartado será de 5 puntos.

Deberá ir acreditada mediante INFORME OFICIAL DE VIDA LABORAL EMITIDO POR LA SEGURIDAD SOCIAL en el que conste periodo de cotización por contratación y entidad cotizante, acompañando en la documentación COPIA COMPULSADA DE LOS CONTRATOS donde conste la categoría de contratación y entidad contratante.

A.1 Experiencia en E.P.A. (máximo 5 puntos) con el siguiente criterio:

Por cada año completo (12 meses acumulados) 1 punto.

Por cada mes o fracción de mes que exceda de 14 días 0.084 puntos.

A.2 Experiencia en otras enseñanzas oficiales (máximo 5 puntos) con el siguiente criterio:

Por cada año completo (12 meses acumulados) 0,50 puntos

Por cada mes o fracción de mes que exceda de 14 días 0,04 puntos

****Se entiende por enseñanzas oficiales** E.G.B., Primaria Secundaria, Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Bachiller o Universitaria, en centros de enseñanza del MEC, Departamento de Educación de la D.G.A. o concertados; en este último apartado; se contabilizará la experiencia educativa en Aulas o Escuelas Taller. En caso que halla que desempatar en este apartado, tendrá prioridad

los servicios prestados en centros de titularidad pública sobre los privados.

****El apartado de experiencia educativa se acreditará mediante la certificación de servicios prestados emitidos por la Entidad correspondiente; o bien aportando los contratos de trabajo debidamente registrados en la Oficina de Empleo; debiendo adjuntarse a dichos contratos el informe emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente a la vida laboral del aspirante.**

En el supuesto de que existan aspirantes que hayan prestado servicios por dichos conceptos en varios periodos de tiempo, se sumará la totalidad de los servicios prestados respecto a cada uno de los aspirantes.

B/ FORMACIÓN:

La puntuación máxima en este apartado (B.1 y B.2):

B.1 Cursos postgrado de E.P.A.....2 puntos.

B.2 Cursos o seminarios de formación inicial en E.P.A.....0,50 puntos.

Este apartado B.3 se valorará como máximo en 5 puntos

B.3 Otras formaciones en materias que, a juicio del Tribunal, tengan aplicación en la educación de personal de adultos.

a) Por cada crédito (10 horas).....0.05 puntos.

b) Escuelas oficiales de idiomas:

Nivel medio (Grado Medio).....0,50 puntos.

Nivel avanzado (Grado Superior)...1,00 puntos.

Prorrateándose por horas en caso de no ser crédito completo.

****Se valorarán todos los cursos, seminarios etc. que haya realizado el aspirante en calidad de participante y siempre que los mismos hayan sido impartidos por administraciones públicas o entidades particulares reconocidas la efecto por cualquier administración pública. En este último caso, los aspirantes deberán aportar junto al curso, seminario etc. Documento acreditativo de dicho reconocimiento.**

No se valorarán curso seminarios etc. que no sean acreditados en documentación en su duración horaria o en créditos.

Las acreditaciones de dichos cursos deberán constar en castellano o traducción por la propia institución que lo acredite.

Para la calificación de este apartado B.3 se sumará el número de horas invertidas en cada uno de los cursos, se convertirá el número total de horas a créditos y se multiplicarán estos por los puntos establecidos en la convocatoria.

C) TITULACIÓN

La puntuación máxima será de 5 puntos.

****Se valorarán los títulos aportados distintos al exigido como requisito básico de admisión (Diplomado o Licenciado universitario).**

Por cada Doctorado 3 puntos.

Por cada Licenciatura 2,5 puntos.

Por cada Diplomatura 2 puntos.

En casos de empate se resolverá atendiendo sucesivamente a la mayor puntuación alcanzada en A) experiencia. B) formación C) titulación.

Si continúa el empate; se volverá a valorar, sin tener en cuenta el máximo de puntuaciones por apartado, seleccionando al que acredite mayor puntuación total.

El resultado final del Concurso se obtendrá sumando la Puntuación.

D.- FASE DE OPOSICIÓN.

El Tribunal planteará un cuestionario escrito sobre el temario que se indica a continuación, el cual será valorado sobre 10 puntos, siendo imprescindible obtener 5 para pasar a la evaluación de los méritos de la fase de concurso.

El resultado final del concurso-oposición se obtendrá sumando la puntuación de la fase de oposición y la de concurso.

TEMARIO

1/ La Constitución Española de 1978.

2/ Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

3/ El Municipio. El término Municipal. La Población. El empadronamiento.

4/ El Procedimiento Administrativo Local. El registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

5/ Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (BOE nº 106, de 4 de mayo de 2.006)

6/ Ley 16/2002, de 28 de Junio de Educación Permanente de Adultos de Aragón (BOA nº 79 de 8 de Julio de 2.002)

7/ Orden del 16 de agosto de 2.000 sobre Organización de Centros Docentes (BOA nº 23 de agosto de 2.000).

8/ Fundamentos de la Educación de Personas Adultas.

9/ Psicología de adultos.

10/ Educación de Adultos y desarrollo comunitario. La animación socio-cultural.

11/ La animación sociocultural

8.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.-

Concluida la selección. El Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aspirantes por orden de puntuación y llevará a la Alcaldía propuesta de nombramiento del aspirante que hay obtenido mayor puntuación.

El aspirante propuesto; en el plazo de tres días desde la comunicación, en su caso, aportará los documentos acreditativos de las condiciones exigidas para tomar parte de la selección.

9.- PROCESO DE CONTRATACIÓN.-

El Alcalde, de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador, procederá al nombramiento del aspirante seleccionado, y a la firma del correspondiente contrato laboral que se extenderá desde toma de posesión al 30 de junio de 2011.

Los horarios de clase efectiva serán pactados con el Alcalde de la Corporación en atención a la disponibilidad de los alumnos, profesor y entidad contratante.

Si no tomase posesión en plazo indicado; perderá todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento. Pasando derechos al siguiente en lista de puntuaciones obtenidas y así sucesivamente.

10.-LEGISLACIÓN.-

La convocatoria se rige en primer lugar por las presentes bases, subsidiariamente por la Ley 7/1985, de 2 de abril Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y legislación concordante de ámbito local. Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Celadas, 13 de septiembre de 2010.- El Alcalde, Antonio Andrés Deocón.

Núm. 38.381

CALAMOCHA

Por resolución núm. 436/2010 de la Alcaldía del Ayuntamiento Calamocha, de fecha 30 de Agosto actual, y al amparo de lo previsto en 57 y 75 de la Ley 3/2009 de 17 de Junio de Urbanismo de Aragón se ha aprobado inicialmente el PROYECTO DE MODIFICACION PUNTUAL NUM. 7 DEL PGOU DE CALAMOCHA redactado por el arquitecto D. Mariano Tobías Meneses y promovido por el Ayuntamiento de Calamocha cuyo objeto es la alteración de las ordenanzas de edificación aplicables a una parte de las parcelas incluidas en el sector S10 del Suelo Urbano Consolidado, correspondiente al Polígono Agroalimentario y Ampliaciones, sector situado al Este de la localidad entre el núcleo urbano de Calamocha y la autovía A-23. La presente Modificación Puntual se limita a variar el uso permitido en las parcelas contenidas dentro de su ámbito, sin afectar de ningún modo al modelo territorial diseñado por el planeamiento general.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 57 y 78 de la Ley 312009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes mediante anuncios publicados en el "Boletín Oficial" Aragón, Sección de Teruel y en el Diario de Teruel, para que pueda consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, y se presenten, en su caso, alegaciones. El cómputo del plazo se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el boletín oficial.

Asimismo, se ha acordado suspender el otorgamiento de las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el área del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones

suponen una modificación del régimen urbanístico vigente y que afecta al siguiente:

- El Sector S10 del Suelo Urbano Consolidado. Dicho ámbito está limitado al Sur, por el cementerio municipal; al Oeste, por el vial RV-13; al Norte, por el Sector SUZ-D10; y al Este, por una calle transversal al vial RV-4 desde la rotonda en la que se cruzan.

La suspensión del otorgamiento de licencias tendrá una duración máxima de dos años. En cualquier caso, la suspensión se extinguirá con la aprobación definitiva de la modificación del planeamiento.

Calamocha, 9 de septiembre de 2010.- El Alcalde, Joaquín Peribáñez Peiró.

Núm. 38.452

SARRIÓN

BASES PARA LA SELECCION DE EDUCADOR DEL PLAN PROVINCIAL DE PERSONAS ADULTAS PARA EL CURSO 2010/2011.

El Ayuntamiento de Sarrión (Teruel) convoca una plaza de Educador de Personas Adultas, de forma temporal, mediante el sistema de concurso-oposición, en la modalidad de 1/2 de jornada, para el curso académico 2010/2011.

El Programa municipal de Educación de Personas Adultas se inscribe en el marco del "Convenio de colaboración entre el Departamento de Educación y Ciencia de la Diputación General de Aragón y la Diputación Provincial de Teruel para el desarrollo de programas y actividades educativas relativas a la Educación de Personas Adultas para el curso 2010/2011".

Las bases que rigen el presente concurso-oposición son las siguientes:

I/ REQUISITOS.

Podrán presentarse a esta Convocatoria aquellas personas que reúnan los requisitos siguientes el día de finalización del plazo para la presentación de instancias:

- Tener cumplidos 18 años de edad.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con del desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante procedimiento disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas, por sentencia.
- Estar inscrito en el INAEM, bien en situación de demandante de empleo o como mejora de empleo.
- Estar en posesión del título de Diplomado o Licenciado Universitario, o en condiciones de obtenerlo a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

- No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

- Aceptar las bases de la convocatoria y comprometerse a desarrollar la función y tareas propias del puesto de trabajo.

II/ FUNCIONES.

- Actividades docentes de formación académica, sociocultural y ocupacional.

- Coordinación a nivel local, comarcal y provincial.

- Organización, administración, gestión, seguimiento y evaluación.

- Formación y perfeccionamiento docente.

III/ CONTRATACION.

La contratación será de carácter laboral temporal, por servicio determinado, con la modalidad de 1/2 de jornada y se extenderá desde la fecha de nombramiento hasta el 30 de junio de 2011, siendo formalizada por el Ayuntamiento, de acuerdo con el Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza privada, sostenidas total o parcialmente con fondos públicos, en el epígrafe de Profesor de Educación Permanente de Adultos.

IV/ INSTANCIAS.

Las instancias solicitando participar en la selección serán remitidas por los interesados al Registro General del Ayuntamiento convocante durante el plazo de DIEZ días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo presentar con dicha solicitud los siguientes documentos:

- Instancia dirigida al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento que incluya los siguientes datos:

* Datos de identificación personal, domicilio y teléfono.

* Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad.

* Declaración de aceptación de las bases de la convocatoria y de desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.

- curriculum vitae.

- fotocopia del DNI

- fotocopia de la tarjeta del INAEM.

- fotocopia compulsada de los títulos académicos.

- fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de los méritos alegados para el concurso.

No serán valorados los méritos alegados sin la correspondiente justificación documental. Las fotocopias deberán estar legalmente compulsadas.

Los posteriores anuncios se harán públicos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

V.- ADMISION DE ASPIRANTES. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos así como la composición del Tribunal, fecha y hora para el comienzo de los ejercicios. En dicha resolución, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, se indicará

nombre y apellidos de los admitidos y excluidos, indicando las causas de la exclusión y se señalará plazo para la subsanación de errores.

En el supuesto de que no existieran reclamaciones contra la lista publicada se entenderá elevada a definitiva sin la necesidad de nueva publicación.

VI.- TRIBUNAL.

Para valorar los méritos de los aspirantes se constituirá un Tribunal al efecto integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: Un representante de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Diputación General de Aragón

- Vocal:

- Un representante de la Diputación Provincial de Teruel.

- Secretario: El del Ayuntamiento o funcionario habilitado, con voz y sin voto.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal. La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria, no obstante el Tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

De la sesión se levantará la oportuna acta, publicándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El Presidente de la Corporación resolverá de acuerdo con la propuesta del Tribunal, que tendrá carácter vinculante.

VII.- PROCESO SELECTIVO. La selección se llevará a cabo mediante concurso-oposición

BAREMO DEL CONCURSO.

A/Experiencia educativa.

A. 1/Experiencia en E.P.A. (máximo 5 puntos):

- Por cada año completo (12 meses acumulados), 1 punto.

- Por cada mes o fracción de mes que exceda de 14 días, 0,084 puntos.

A.2/ Experiencia en otras enseñanzas oficiales (máximo 5 puntos):

- Por cada año completo. (12 meses acumulados), 0,50 puntos.

- Por cada mes o fracción de mes que exceda de 14 días. 0,042 puntos.

Se entenderá por enseñanzas oficiales las de E.G.B., Primaria o Secundaria, Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Bachiller o Universitarias, en centros de enseñanza del MEC o concertados. En este último apartado se contabilizará la experiencia educativa en Aulas Taller o Escuelas Taller. En caso de que haya que desempatar por este apartado, tendrán prioridad los servicios prestados en centros de titularidad pública sobre los privados.

El apartado de experiencia educativa se acreditará mediante la certificación de servicios prestados emitido por la entidad correspondiente; o bien me-

dian­te la aportación de los contratos de trabajo de­bidamente registrados en la Oficina de Empleo, de­biendo adjuntar a dichos contratos informe emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente a la vida laboral del aspirante.

En el supuesto de que existan aspirantes que hayan prestado servicios por dichos conceptos en varios períodos de tiempo, se sumará la totalidad de los servicios prestados respecto de cada uno de los dos apartados.

B/Formación.

- B.1/Curso de postgrado en E.P.A., 2 puntos.

- B.2/Curso o seminario de formación inicial en E.P.A., 0,50 puntos.

- B.3/Otras formaciones en materias que, a juicio de la Comisión, tengan aplicación en la Educación de Personas Adultas: Por cada crédito (10 horas) 0,05 puntos prorrateándose por horas en caso de no ser crédito completo.

El Nivel Medio (Grado Medio) de las Escuelas Oficiales de idioma se valorará con 0,50 puntos y el Nivel Avanzado (Grado Superior) con 1,00 puntos.

La puntuación máxima en el apartado B.3 será de 5 puntos.

En el apartado B.3 se valorarán todos los cursos, seminarios, etc. que hayan realizado los aspirantes en calidad de participantes y siempre que los mismos hayan sido impartidos por Administraciones Públicas o Entidades particulares reconocidas al efecto por cualquier Administración Pública. Para este último caso los aspirantes deberán aportar junto al curso, seminario etc., documento acreditativo de dicho reconocimiento.

No serán valorados aquellos cursos, seminarios, etc. en los que no se haga constar la duración en horas o créditos de los mismos; o que dicho extremo figure fuera del texto de la certificación y no conste en dicho añadido firma y sello de la Administración Pública correspondiente que dé fe de la duración en horas o créditos de los mismos.

Las acreditaciones de dichos cursos deberán estar en castellano o traducidas por la propia institución acreditante.

Para la calificación del apartado B.3, se sumarán el número de horas invertidas en cada uno de los cursos, seminarios, etc., realizados por cada aspirante, se pasará el número total de horas a créditos y se multiplicarán éstos por los puntos establecidos en la convocatoria.

C/Titulación.

- Por cada doctorado, 3 puntos.

- Por cada Licenciatura, 2,5 puntos.

- Por cada Diplomatura, 2 puntos.

La titulación presentada como requisito para concursar no contará como mérito.

La puntuación máxima de este apartado será de 5 puntos.

En el caso de empates se resolverá atendiendo, sucesivamente, a la mayor puntuación alcanzada en: a) experiencia, b) formación y c) titulación. Si

persiste el empate, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en cada subapartado en el mismo orden anterior.

Si continuase la igualdad de puntuación se volverá a revisar la documentación sin tener en cuenta el máximo establecido en cada apartado, realizándose la selección por orden de puntuación total obtenida.

VII- FASE DE OPOSICIÓN.

El tribunal planteará un cuestionario escrito sobre el temario que se indica a continuación, que será valorado sobre 10 puntos, siendo imprescindible obtener 5 para pasar a la evaluación de los méritos de la fase de concurso.

Temario:

1.- La Constitución Española de 1978.

2.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

3.-El Municipio. El término municipal. La Población. El empadronamiento.

4.- El procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

5.- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, de 4 de mayo de 2006).

6.- Ley 16/2002, de 28 de junio, de Educación Permanente de Adultos de Aragón (BOA nº 79 de 8 de julio de 2002).

7.- Orden de 16 de agosto de 2000, sobre Organización de Centros Docentes (BOA de 23 de agosto de 2000).

8.- Fundamentos de la Educación Permanente de Adultos.

9.- Psicología de adultos.

10.- Educación de Adultos y desarrollo comunitario. La animación socio-cultural.

ENTREVISTA

Si el Tribunal lo estima necesario, se realizará una Entrevista a los candidatos, que superen la fase de Oposición y una vez evaluada la fase de concurso, que versará sobre temas relacionados con el puesto de trabajo a desempeñar. Tendrá una puntuación máxima de 5 puntos.

VIII.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO. Concluida la selección el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aspirantes por orden de puntuación y elevará a la Alcaldía propuesta de nombramiento del aspirante que haya obtenido mayor puntuación. El Tribunal no podrá declarar que han superado la prueba un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. El aspirante propuesto aportará ante la Corporación, dentro del plazo de cinco días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base.

IX.- PROCESO DE CONTRATACION. Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos, el Alcalde, de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador, procederá al nombramiento del aspirante aprobado, y a la firma del correspondiente contrato laboral. La persona seleccionada será contratada en régimen de derecho laboral hasta el 30 de junio de 2011. Si no tomase posesión de su puesto en el plazo señalado, perderá todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento concedido.

En ese caso se procederá al nombramiento del siguiente aspirante por orden de puntuación.

X.- NOTIFICACIONES. Las notificaciones de los actos a que se refiere la presente convocatoria, se realizarán mediante publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

XI.- LEGISLACION APLICABLE. Esta convocatoria se rige por este Pliego de bases, por la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidas en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Sarrión, 17 de septiembre de 2010.- El Alcalde, (ilegible).

Núm. 38.453

LA MATA DE LOS OLMOS

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE MAESTRO/A DE EDUCACIÓN INFANTIL PARA SU CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA Y FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA CUBRIR PUESTOS VACANTES DE ESTA CATEGORÍA PROFESIONAL.

1.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la selección mediante concurso-oposición de acceso libre de una plaza de Maestro de Educación Infantil, equivalente al Grupo B, con destino a la Escuela Infantil de Primer Ciclo de esta localidad, para su contratación como personal laboral de duración determinada, en la modalidad de contrato para obra o servicio, vinculado al Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de La Mata de Los Olmos

La jornada laboral será de 40 horas semanales, prestadas de lunes a viernes.

En lo no previsto en las presentes Bases, será de aplicación al referido personal el Convenio Colectivo de Ámbito Estatal de Centros de Asistencia y Educación Infantil (Publicado en el Boletín oficial del Estado de 7 de junio de 2007).

Por orden puntuación que obtengan los aspirantes que no resulten seleccionados, se constituirá una bolsa de trabajo para permitir la contratación de los incluidos en la misma en el supuesto de que fuese necesario contratar a nuevas personas, o por vacante de la plaza existente.

2.- Requisitos de los aspirantes.

2.1.- Para tomar parte en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A.- Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea. También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente, se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Asimismo se extenderá a quienes se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir en España y a poder acceder al mercado laboral

B.- Tener cumplidos 16 años de edad y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.

C.- Estar en posesión de la titulación académica de Maestro especialista en Educación Infantil o Profesor de EGB especialista en preescolar, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia de la credencial que acredite su homologación en España.

D.- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo.

E.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2.- Los requisitos exigidos en la presente base deberán poseerse el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse hasta el momento de la firma del oportuno nombramiento.

3.- Instancias.

3.1.- Quienes deseen participar en el proceso selectivo deberán realizarlo mediante la presentación de la correspondiente solicitud dirigida a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Mata de Los Olmos

3.2.- El plazo para la presentación de las solicitudes será de 10 días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento

3.3.- Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si bien los interesados deberán comunicarlo al Ayuntamiento.

3.4.- A la solicitud se acompañará:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, ó en caso, pasaporte y tarjeta de residencia.

- Fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de la titulación necesaria para acceder a la plaza para la que se opta. No obstante lo anterior, será válida la aportación de la certificación de haber abonado los derechos para la expedición del correspondiente título.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia de la credencial que acredite su homologación en España.

- Currículum Vitae académico y profesional del aspirante con especificación de los estudios realizados, títulos académicos conseguidos y trabajos y cargos desempeñados en el ámbito de estudio objeto de la presente convocatoria.

- Documentación acreditativa de los méritos manifestados por el interesado en el currículum vitae, objeto de valoración. La documentación acreditativa de los méritos alegados por los aspirantes, deberá ser fotocopia del original, debidamente compulsada en el anverso y reverso de cada documento aportado.

No serán valorados los méritos alegados por los aspirantes en el currículum vitae, sin la correspondiente justificación documental. No se admitirá nueva documentación que se presente una vez expirado el plazo de presentación de instancias.

4.- Admisión y exclusión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Sra. Alcaldesa-Presidenta dictará resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará su nombre y apellidos y causa de exclusión. Dicha resolución se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

En la misma Resolución se señalará un plazo de tres días para subsanación de errores o deficiencias, y se determinará el lugar y fecha del inicio de las pruebas de la fase de oposición y composición del Tribunal calificador. En el supuesto de no producirse alegaciones se considerará definitivamente aprobada.

Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

5.- Tribunal:

Se constituirá un Tribunal de Selección que llevará a cabo la selección de un Maestro/a de Educación Infantil de Primer Ciclo y la formación de una bolsa de trabajo para cubrir vacantes de esta categoría profesional, de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

El Tribunal calificador, que estará formado por:

- Presidente: Un técnico designado por el Alcalde Presidente con titulación igual o superior a la exigida en la convocatoria.

- Vocales:

- Un técnico o persona especializada que designe la DPT.

- Dos técnicos o personas especializadas que designe el Servicio Provincial de Educación Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón en Teruel.

La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de La Mata de Los Olmos, actuará como Secretaria del Tribunal.

Los miembros del Tribunal deberán de abstenerse de intervenir en el proceso selectivo, notificándolo, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el citado artículo.

La Comisión de Valoración no podrá constituirse, ni actuar sin la asistencia de al menos de dos de sus miembros.

6.- Procedimiento de selección.

Será el de Concurso-Oposición. La fase de concurso sólo valorará a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso.

6.1 Oposición: Ejercicio único y eliminatorio que consistirá en:

La contestación por escrito a un cuestionario mínimo de 20 preguntas, relativo al temario publicado en el anexo 1.

Se puntuará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para superar la fase de oposición

6.2.- Concurso, estableciéndose los siguientes méritos y puntuación:

6.2.1.- Por servicios prestados en cualquier Administración Pública, tanto como personal laboral fijo o temporal, funcionario de carrera o interino, con funciones análogas al puesto objeto de la convocatoria 0,10 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 2 puntos, despreciándose las fracciones inferiores al mes.

Dicho extremo se acreditará mediante certificación expedida por la Administración Pública correspondiente en la que se hará constar el tipo de contrato laboral o nombramiento de funcionario de carrera o interino, duración de los servicios prestados y funciones realizadas por el solicitante en dicho puesto de trabajo.

6.2.2. Por servicios prestados en el Régimen Especial de autónomo o como trabajador en empresa privada, en ambos casos, en un puesto de trabajo similar al que es objeto de convocatoria, 0,05 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 2 puntos, despreciándose las fracciones inferiores al mes.

Dicho extremo se acreditará de la siguiente forma:

- Régimen especial de autónomos: Mediante certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en la que se haga constar la actividad por la que el interesado está encuadrado en el Régimen Especial de Autónomos y tiempo cotizado en dicho régimen por dicha actividad.

- En la empresa privada: Mediante la aportación por el interesado de los correspondientes contratos de trabajo o fotocopias de los mismos y así como la vida laboral.

6.2.3. – Por cursos de formación relacionados con las funciones del puesto objeto de la convocatoria se valorarán, hasta un máximo de 3 puntos, de la siguiente forma:

- Por estar en posesión del Título de Licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía y Psicología.: 1 punto

- Por estar en posesión de otras diplomaturas relacionadas directamente con el contenido de la plaza: 0,5 puntos

- Masters o cursos relacionados con el puesto de trabajo, impartidos por organismos públicos:

- Masters o Postgrado relacionados con el contenido de la plaza 0,5 puntos

- Cursos desde 20 hasta 50 horas relacionados con el contenido de la plaza: 0,1 puntos

- Cursos entre 51 y 100 horas relacionados con el contenido de la plaza: 0,2 puntos

- Cursos entre 101 horas hasta 150 horas relacionados con el contenido de la plaza: 0,3 puntos

- Cursos de más de 151 horas relacionados con el contenido de la plaza: 0,4 puntos

En ningún caso podrán valorarse cursos de duración inferior a 20 horas.

La acreditación de dichos cursos deberá estar en castellano o traducida por la propia institución que la imparta:

La justificación del apartado de formación será mediante copia compulsada del título o diploma, con indicación de la materia impartida y del número de horas de duración.

7.- Relación de aprobados y propuesta de nombramiento.

Una vez terminada la calificación de aspirantes, El Tribunal de Selección publicará en el Tablón de

Anuncios del Ayuntamiento de La Mata de Los Olmos, la relación de aspirantes presentados por el orden de puntuación total final obtenida por cada uno, con detalle de la misma, precisándose el aspirante que al obtener la mayor puntuación final constituye el propuesto para la contratación, no pudiéndose rebasar el número de aspirantes propuestos para dicha contratación al puesto de trabajo convocado.

Seguidamente el Tribunal de Selección elevará dicha relación junto con el acta de las pruebas selectivas, que deberá hacer referencia al aspirante seleccionado, al órgano correspondiente que efectuará el nombramiento.

8.- Nombramiento y toma de posesión.

Examinada la documentación, la Alcaldía- Presidencia procederá, en el plazo máximo de un mes, al nombramiento correspondiente, debiendo tomar posesión en el plazo que se fije en dicho nombramiento. Si no tomase posesión en el plazo indicado se entenderá como renuncia.

9.- Bolsa.-

Aprobada la Bolsa de Trabajo, con las personas que hayan superado la fase de oposición, tendrá validez por un periodo de cuatro años

A medida que se produzcan necesidades de personal, el Ayuntamiento se pondrá en contacto con el aspirante que corresponda por orden en la Bolsa de Trabajo para contratar la suplencia que se necesite.

En el caso de que el candidato decline o renuncie a aceptar el ofrecimiento, por el motivo que sea, se le excluirá definitivamente de la Bolsa de Empleo correspondiente.

Esta regla anterior no será aplicable en el caso de que el aspirante se encuentre, en el momento de ser requerido para trabajar, enfermo o trabajando.

En estos dos casos, se les respetará el lugar que ocupan en la Bolsa de Trabajo para próximos llamamientos.

Los aspirantes, tras el llamamiento, deberán contestar aceptando o no el trabajo en el plazo de dos días hábiles

10.- Impugnación:

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas que determina la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Procedimiento Administrativo Común.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985; Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y demás disposiciones concordantes.

ANEXO 1 – Temario

1. La Ley Orgánica 2/2006 de Educación. Principios y fines de la educación. Currículo. La educación.
2. La educación en la primera infancia. Características generales del niño y la niña hasta los tres años. Etapas y momentos significativos. Factores que intervienen en el desarrollo.
3. Desarrollo psicomotor en niños y niñas hasta los tres años. Psicomotricidad en la educación infantil. Esquema corporal, comunicación y posibilidades expresivas del cuerpo.
4. Desarrollo de la personalidad, afectivo y autonomía en niños y niñas de hasta seis años.
5. Proceso de descubrimiento, de vinculación y aceptación. El niño descubre a los otros. Importancia del papel orientador.
6. Principios metodológicos de la educación infantil. Enfoque globalizador. Sentido y significatividad del aprendizaje.
7. Organización de los espacios y el tiempo. Criterios de distribución y organización espaciotemporal. Ritmos y rutinas.
8. El juego en el desarrollo del niño y niña. Tipos de juegos, clasificación, criterios de estimulación. Importancia del papel orientador.
9. El desarrollo del lenguaje hasta los tres años. Lenguaje y pensamiento. Evolución de la comprensión y expresión. Problemas en el lenguaje infantil.
10. Educación para la salud. Actividades y hábitos referidos al descanso, higiene, alimentación, actividad infantil, educación... Criterios para la intervención educativa.
11. La familia como primer agente socializador. Expectativas familiares respecto a educación infantil. Adaptación de los niños y niñas al Centro. Relaciones entre familia y equipo docente.
12. Importancia de la literatura infantil. El cuento y sus manifestaciones.
13. Equipamiento, material, didáctico y materiales en Educación Infantil. Evaluación de los mismos.
14. Valor y fuerza de la imagen en la educación de los más pequeños. Criterios de selección en educación infantil.
15. Alimentación, nutrición y dietética. Alimentación equilibrada. Trastornos infantiles relacionados con la alimentación.
16. La expresión corporal, el gesto y el movimiento. Construcción de la identidad y autonomía personal.
17. El niño/a a través del color y del grafismo. Evolución de la expresión plástica.
18. Enseñanza y aprendizaje de la lengua en educación infantil. Vocabulario básico infantil.
19. El niño/la niña, descubre su cuerpo. Sensaciones, vivencias. El cuerpo como objeto. Desarrollo y educación de los sentidos. Actividades de estimulación. Aprendizaje a través de los sentidos.

21. Actitudes y comportamientos a observar en cada niño/a. Seguimiento y evaluación continua de los niños y de las niñas.

20. La educación sexual en la etapa infantil. Descubrimiento e identificación con el propio sexo. Coeducación.

22. La educación musical en la educación infantil. El descubrimiento del sonido y del silencio. Características y criterios de selección de las actividades musicales.

23. La influencia de la imagen en el niño. La lectura e interpretación de imágenes. El cine, la televisión, la publicidad.

La Mata de Los Olmos.-La Alcaldesa, Silvia Inés Gimeno Gascón.

Núm. 38.454

LA MATA DE LOS OLMOS

BASES PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE PROFESOR DE EDUCACIÓN DE ADULTOS CURSO 2010-2011, EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA MATA DE LOS OLMOS

I.-OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto proveer por el sistema de concurso oposición una plaza de profesor de educación de adultos, sujeta a régimen laboral, a ½ de jornada y duración del contrato hasta el 30 de junio de 2011.

II.- REQUISITOS

Podrán presentarse a esta convocatoria aquellas personas que reúnan los requisitos siguientes el día de finalización del plazo para la presentación de instancias:

-Tener cumplidos 16 años de edad.

-No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

-No haber sido separado mediante procedimiento disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas, por sentencia.

-No hallarse incurso en alguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

-Estar en posesión del título de Diplomado o Licenciado Universitario. En caso de no estar en posesión del Título universitario de magisterio, necesitará estar en posesión del CAP, o en condiciones de obtenerlo a fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

-Aceptar las bases de la convocatoria y comprometerse a desarrollar la función y tareas propias del puesto de trabajo.

III.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las instancias solicitando participar en la selección, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones

exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, serán remitidas por los interesados al Registro General del Ayuntamiento convocante durante el plazo de 10 días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo presentar junto con dicha solicitud los siguientes documentos:

- Instancia dirigida a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento que incluya los siguientes datos:

- Datos de identificación personal, domicilio y teléfono.

- Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad.

- Declaración de aceptación de las bases de la convocatoria y de desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.

- Currículum vitae.

- Fotocopia del DNI compulsada

- Fotocopia de los títulos académicos compulsados

- Fotocopia de los documentos acreditativos de los méritos alegados para el concurso.

Las instancias se podrán presentar en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si bien los interesados deberán comunicarlo al Ayuntamiento.

No serán valorados los méritos alegados sin la correspondiente justificación documental.

Los posteriores anuncios se harán públicos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de La Mata de Los Olmos

IV.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias, La Alcaldesa dictará resolución, que se publicará en tablón de anuncios, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos así como la composición del Tribunal y fecha y hora para el comienzo de los ejercicios, concediéndose un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de defectos

En el supuesto de que no existieren reclamaciones contra la lista publicada se entenderá elevada a definitiva sin la necesidad de nueva publicación.

V.- TRIBUNAL

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente: Un representante del Departamento de Educación y Ciencia del Gobierno de Aragón.

- Vocales:

- Una persona designada por la Diputación Provincial de Teruel.

- Un técnico o persona designado por el Alcalde Presidente con titulación igual o superior a la exigida en la convocatoria.

Actuará como Secretario, el secretario de la corporación

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso

de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria, no obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan

Para aquellos supuestos no previstos en las bases. El Presidente de la Corporación resolverá de acuerdo con la propuesta del Tribunal, que tendrá carácter vinculante.

VI.- FUNCIONES Y CONTRATACIÓN

Las funciones serán las siguientes:

- Actividades docentes de formación académica, sociocultural y ocupacional.

- Coordinación a nivel local, comarcal y provincial.

- Organización, administración, gestión, seguimiento y evaluación.

- Formación y perfeccionamiento docente.

La contratación será de carácter laboral temporal por servicio determinado, con la modalidad de $\frac{1}{2}$ de jornada y se extenderá hasta el 30 de junio de 2011, siendo formalizada por el Ayuntamiento, de acuerdo con el Convenio Colectivo de Empresas de la enseñanza privada, sostenidas total o parcialmente con fondos públicos, en el epígrafe de Profesor de Educación Permanente de Adultos.

VII.- PROCESO SELECTIVO

La selección se llevará a cabo mediante concurso-oposición

FASE DE CONCURSO:

El Tribunal, a la vista de los méritos alegados y debidamente acreditados, por los aspirantes a través de certificado, copia original o fotocopia compulsada de la misma, de acuerdo con el siguiente baremo:

A) TITULACIÓN: Títulos aportados distintos al requerido en la convocatoria. Se valorará con arreglo a los siguientes criterios:

- Por cada doctorado, 3 puntos.

- Por cada licenciatura, 2.5 puntos.

- Por cada diplomatura, 2 puntos.

La titulación presentada como requisito para concursar no contará como mérito. La puntuación máxima de este apartado será de cinco puntos.

B) MERITOS PROFESIONALES:

A) Experiencia educativa.

A.1/ Experiencia en E.P.A. (máximo 5 puntos):

- Por cada año completo (12 meses acumulados), 1 punto.

- Por cada mes o fracción de mes que exceda de 14 días, 0,084 puntos.

A.2/ Experiencia en otras enseñanzas oficiales (máximo 5 puntos):

- Por cada año completo (12 meses acumulados), 0,50 puntos.

- Por cada mes o fracción de mes que exceda de 14 días, 0,04 puntos.

Se entenderá por enseñanzas oficiales las de E.G.B., Primaria, Secundaria, Formación Profesio-

nal, Escuelas Oficiales de Idiomas, Bachiller o Universitarias, en centros de enseñanza del MEC o Departamento educación DGA o concertados. En este último apartado se contabilizará la experiencia educativa en Aulas Taller o Escuelas Taller.

El apartado de experiencia educativa se acreditará mediante certificación de servicios prestados emitido por la entidad correspondiente, acreditativa del tiempo trabajado por el aspirante, debiendo constar en la misma la modalidad contractual y la categoría profesional; o bien mediante la aportación de los contratos de trabajo debidamente registrados en la Oficina de Empleo, debiendo adjuntar a dichos contratos informe emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente a la vida laboral del aspirante.

B/ Formación.

B.1/ Curso de postgrado en E.P.A, 2 puntos.

B.2/ Curso o seminario de formación inicial en E.P.A, 0,50 puntos.

B.3/ Otras formaciones en materias que, a juicio de la Comisión, tengan aplicación en la Educación de Personas Adultas: Por cada crédito (10 horas) 0.05 puntos, prorrateándose por horas en caso de no ser crédito completo.

La puntuación máxima en el apartado B.3 será de 5 puntos.

B.4/ Nivel Medio (Grado Medio) de las Escuelas Oficiales de Idiomas, 0.50 puntos.

Nivel Avanzado (Grado Superior) de las Escuelas Oficiales de Idiomas, 1,00 puntos.

En el apartado B.3 se valorarán todos los cursos, seminarios, etc. que hayan realizado los aspirantes en calidad de participantes y siempre que los mismos hayan sido impartidos por Administraciones Públicas o Entidades particulares reconocidas al efecto por cualquier Administración Pública. Para este último caso los aspirantes deberán aportar junto al curso, seminario, etc., documento acreditativo de dicho reconocimiento.

No serán valorados aquellos cursos, seminarios, etc. en los que no se haga constar la duración en horas o créditos de los mismos; o que dicho extremo figure fuera del texto de la certificación y no conste en dicho añadido firma y sello de la Administración Pública correspondiente que de fe de la duración en horas o créditos de los mismos.

Las acreditaciones de dichos cursos deberán estar en castellano o traducidas por la propia institución acreditante.

Para la calificación del apartado B.3, se sumarán el número de horas invertidas en cada uno de los cursos, seminarios, etc., realizados por cada aspirante, se pasará el número total de horas a créditos y se multiplicarán éstos por los puntos establecidos en la convocatoria.

En el caso de empates se resolverá atendiendo, sucesivamente, a la mayor puntuación alcanzada en:

A) Titulación

B) Méritos profesionales.

Si persiste el empate, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en cada subapartado en el mismo orden anterior.

Si continuase la igualdad de puntuación se volverá a revisar la documentación sin tener en cuenta el máximo establecido en cada apartado, realizándose la selección por orden de puntuación total obtenida.

FASE DE OPOSICIÓN

El Tribunal planteará un cuestionario escrito sobre el temario que se indica a continuación, el cual será valorado sobre 10 puntos, siendo imprescindible obtener 5 para pasar a la evaluación de los méritos de la fase de concurso.

El resultado final del concurso-oposición se obtendrá sumando la puntuación de la fase de oposición y la de concurso.

Temario

-1/ La Constitución Española de 1978.

-2/ Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

-3/ El Municipio. El término Municipal. La Población. El empadronamiento.

-4/ El Procedimiento Administrativo Local. El registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

-5/ Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (BOE nº 106, de 4 de mayo de 2006).

-6/ Ley 16/2002, de 28 de Junio de Educación Permanente de Adultos de Aragón (BOA nº 79 de 8 de julio de 2002).

-7/ Orden del 16 de agosto de 2.000 sobre Organización de Centros Docentes (BOA nº 23 de agosto de 2000).

-8/ Fundamentos de la Educación de Personas Adultas.

-9/ Psicología de adultos.

-10/ Educación de Adultos y desarrollo comunitario. La animación socio-cultural.

VIII.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

Concluida la selección el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aspirantes por orden de puntuación y elevará a la Alcaldía propuesta de nombramiento del aspirante que haya obtenido mayor puntuación. El Tribunal no podrá declarar que han superado la prueba un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. El aspirante propuesto aportará ante la Corporación, dentro del plazo de cinco días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base 2ª.

IX.-CONTRATACIÓN

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos, la Alcaldesa, de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador, procederá al nom-

bramiento del aspirante aprobado, y a la firma del correspondiente contrato laboral. La persona seleccionada será contratada en régimen de derecho laboral hasta el 30 de junio de 2011. Si dicha persona no toma posesión de su puesto en el plazo señalado, perderá todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento concedido. En ese caso se procederá al nombramiento del siguiente aspirante por orden de puntuación.

X.- NOTIFICACIONES

Las notificaciones de los actos a que se refiere la presente convocatoria, se realizarán mediante publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de La Mata de Los Olmos, de conformidad con lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992 del Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

XI.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Esta convocatoria se rige por este Pliego de bases, por la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidas en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

La Mata de Los Olmos, 5 de septiembre de 2010.-La Alcaldesa, Silvia Inés Gimeno Gascón.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

C/ Joaquín Arnau, 6 – 44071 TERUEL

Tel y Fax.: 978647401

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS

Suscripciones:

Trimestral por correo-e: 20,00 €

Trimestral impreso: 100,00 €

Venta Ejemplares:

Número suelto 0,30€/ página impresa

Anuncios:

Normal 0,15 €/ por palabra

Urgente 0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.